

LA ERMITA DE SAN CRISTÓBAL DE RESTÁBAL (GRANADA). HISTORIA Y ARTE DE UN ESPACIO SECULARIZADO

Isaac Palomino Ruiz, *Universidad de Granada*

“Para gloria y honra de Dios nuestro Señor, una ermita iglesia del

Señor San Cristóbal”

1. INTRODUCCIÓN.

La intencionalidad de dejar constancia del patrocinio sobre algún espacio, pieza o acción viene ligado, en gran cantidad de ocasiones, ya desde antiguo a la figura del santo titular o patrono del donante. Se trata de dejar huella vehemente de la actuación y presencia del mismo, perpetuando su memoria y su nombre en el colectivo, camuflado en el revestimiento que ofrece el culto a la santidad. Así son muchos los casos en que un devoto costea y consagra un altar, capilla o imagen del santo de su nombre, o bien de algún familiar cercano. Rastreables son múltiples ejemplos si dirigimos la mirada, por delimitar, a la Edad Media o Moderna cristianas en la que reyes, nobles o cualquier personaje mínimamente acaudalado materializaron esta idea. En la retina de todos perdura la dedicación que los Reyes Católicos hicieron de su futuro panteón, la Capilla Real de Granada, a la memoria de sus respectivos padres, Juan I de Castilla y Juan II de Aragón, erigiéndola en honor de los santos Juanes Bautista y Evangelista. Su nieto Carlos I de España auspició la construcción de la nueva iglesia de San Matías de Granada, en honor a la onomástica del día de su nacimiento. La Catedral granadina acoge un ejemplo en los neoclásicos imagen y retablo de San Antonio de Padua, costado por el arzobispo Antonio Jorge y Galbán. Así mismo José Sáenz Diente costea y dona el retablo para su patrono, San José, en la iglesia parroquial de Restábal (Granada)¹.

¹ Archivo Parroquial de Restábal (A.P.R.) *Libro de la Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario y animas benditas dela parroquial iglesia del lugar de Restaval. 2º cuentas y algunos cabildos.* Inventario de 1815, fol. 143.

En este prototipo de mecenazgo es en el que se contextualiza la erección de la ermita de San Cristóbal de la localidad granadina de Restábal. Los datos que se presentan en este estudio son en su mayoría inéditos, aunque algunos de ellos fueron levemente referenciados en una publicación anterior², pasando casi desapercibidos para la comunidad científica y su conocimiento en general.

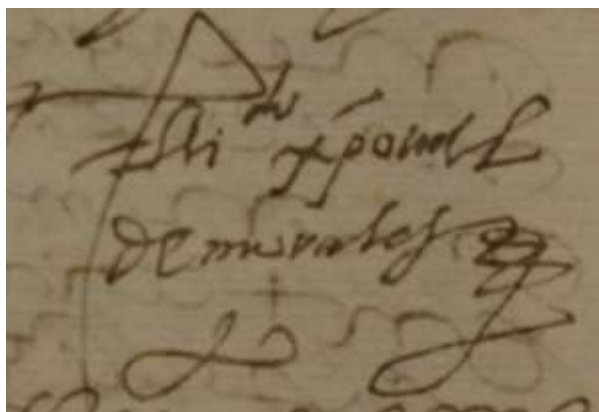


Fig. 1. Firma del licenciado Cristóbal de Morales. Foto: Isaac Palomino Ruiz (I.P.R.)

La población de Restábal se sitúa en la comarca del Valle de Lecrín, en la zona sur o Valle bajo. Situación estratégica históricamente debido a su ubicación por el control de las rutas de comunicación entre la capital granadina y la costa. De hecho la principal vía de comunicación y comercial, el Camino Real de Motril, cruza el núcleo de población por la zona baja, conformando las calle Real y Ermita. El paso de este trazado viario por la localidad es uno de los condicionantes de la ermita que presentamos, por su ubicación en referencia al entramado urbano. Como veremos más adelante, este viario mantiene estrechos lazos con la ermita y San Cristóbal debido a la ubicación de la misma en su entorno. Un espacio que ya desde época musulmana se reviste de cierta sacralidad, pues en las inmediaciones se han encontrado restos que indican la existencia de un macabe en la zona. En la actualidad la ermita se encuentra desacralizada, y forma parte de una vivienda particular, manteniendo inalterada su estructura arquitectónica exterior a pesar de estar dividida en dos estancias y dos alturas interiormente. Los actuales dueños han recuperado parte de los restos arquitectónicos y decorativos que se conservaban: portada, lápida

² Me refiero al mínimo apunte, sin entrar en estudio ni detalle, realizado por María Luisa Jiménez Robles, en: Jiménez, 2008: p. 174.

conmemorativa, cornisa en la fachada principal y decoración de la hornacina del titular³.

2. CRISTÓBAL DE MORALES Y LA ERECCIÓN DE LA ERMITA DE SAN CRISTÓBAL.

La ermita de San Cristóbal de Restábal, nace de la intención de un vicario parroquial de dicha localidad y de su anejo de Saleres, el licenciado Cristóbal de Morales, de dar “*honra y gloria de Dios nuestro Señor*”⁴, como menciona en su testamento de 1631. La ermita fue erigida bajo la advocación de su santo titular y patrono. La labor de mecenazgo de este vicario comienza años atrás, costeando una capilla en honor de Nuestra Señora del Rosario, principal devoción local por entonces, en la iglesia parroquial, donde solicita recibir sepultura en un testamento que otorga a 4 de febrero de 1630:

*“y si estuviere en el lugar de restaval me entieren en la iglesia del dicho lugar en la capilla de nuestra señora del Rosario que por mi devocion yo e lavrado en la dicha iglesia”*⁵

La capilla a la que puede estar haciendo referencia sería la actual del Santísimo, conocida anteriormente como del Santo Cristo, situada en el muro de Epístola. En un informe fechado en 1621 no se menciona la existencia de ninguna capilla en el templo, tan sólo una nave, sacristía y torre. La otra capilla que posee la iglesia se levanta en 1797 por la Hermandad del Santísimo, Virgen del Rosario y Ánimas benditas, también en este caso para albergar la imagen de Ntra. Sra. del Rosario. A la luz de estos datos, y sobre todo barajando que en el arco cronológico que nos ofrecen ambos documentos, 1621 y 1630, pasamos de no mencionar a dar fe de una capilla, podemos pensar que Cristóbal de Morales fuese el patrocinador de dicho espacio. Una obra de planta cuadrada, alzado en mampostería y esquinas con contrafuertes de cantería y cubierta con bóveda de crucería. Un mecenas que auspició

³ Agradezco a María del Carmen Ortega Freire y Nicolás Molina Palomino, actuales propietarios de la antigua ermita de San Cristóbal, por las facilidades prestadas para visionar y analizar los restos del edificio.

⁴ Archivo Notarial de Granada (A.N.G). *Testamento del vicario Cristóbal de Morales*. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Notaría de Pedro de Ledesma, fol. 1462.

⁵ A.N.G. *Testamento del Licenciado Cristóbal de Morales*. Protocolo de Restábal. 1630-1634. Notaría de Diego de Ledesma, fol. 55 r.

a las dos grandes devociones de la localidad, Nuestra Señora del Rosario y San Cristóbal, actuales patronos de la misma.

Fig. 2. Nuestra Señora del Rosario (desaparecida). Restábal, Iglesia parroquial, siglos XVI- XVII. Foto: cedida por Andrés Molina.



La considerada posición, tanto social como económica, de que debió gozar este vicario parroquial queda patente en la redacción de algunos documentos. Caso de sus testamentos, dos en menos de dos años. En ellos deja fehaciente constancia de sus propiedades, así como de su legado para las dotes de sus sobrinas, la amplia herencia a sus hermanas y la condescendencia para con su esclavo, a quien reconoce en alta estima. Llamativa es la intención de que el nombre de Cristóbal perseverase en la saga familiar, pues tanto su sobrino, natural de la vecina Albuñuelas, como su esclavo ostentaban dicho nombre. La existencia de un segundo testamento parece responder claramente a la intención de dejar constancia de la construcción de la ermita y todo lo que a ella concernía. En cuanto a propiedades hay constancia de una casa en el Barrio Alto, arrendada a Juan Ramírez de Contreras y diversas tierras que pasan a manos de sus herederos.

La primera actuación documentada que Cristóbal de Morales lleva a cabo para conseguir su devoto fin, es la compra del solar donde se levantaría la ermita. Se trata de una parcela rectangular, de piso pedregoso y levemente inclinada, situada en paralelo con el Camino de Motril y elevada a la derecha de éste en dirección a la

Costa. El terreno era propiedad del Cabildo de Restábal, quien lo vende al licenciado Morales por un total de veinte reales, un precio asequible por lo poco valioso del mismo. De hecho este motivo es el que esgrime para permitir la venta, calificando que no es conveniente ni provechoso para otra cosa más que para la construcción. Aun así estaba obligado a dar paso tanto a los vecinos colindantes como al ganado. La intención con que Morales compra el terreno queda de manifiesto en la escritura:

“...le vendemos a el dicho licenciado Cristoval de morales por quanto en el lavra una ermita del señor san Cristoval...”⁶

La venta del solar se hace efectiva por manos del alcalde ordinario, Pedro González, y el corregidor, Gonzalo de Salazar, a fecha de 29 de septiembre de 1630. Por entonces, y hasta casi el siglo XX, este paraje se encontraba a las afueras de la población. De igual modo se deduce la cercanía de la ermita al pueblo de la referencia que hace el propio Cristóbal de Morales a la hora otorgar su testamento en 1631:

“[...] ffecho y otorgado este testamento en la casa junto a la ermita de Señor San Cristoval junto a el lugar de Rrestaval deste valle [...]”⁷.

Tomás López, en su Diccionario geográfico de Andalucía de finales del XVIII, menciona la ermita de San Cristóbal situada a extramuros del núcleo, empleando concretamente la expresión “*a distancia de un tiro de bala de fusil una ermita de San Cristóbal. Por medio del lugar pasa el camino Real que va de Granada para Motril. Y a la salida para esta última ciudad está la referida ermita.*”⁸.

Del proceso constructivo del edificio no se han rastreado datos algunos hasta el momento. Solamente conocemos que para comienzos de noviembre de 1631 la ermita ya se encontraba levantada, a expensas de su adecentamiento interior, así lo atestigua el propio promotor en su testamento:

“[...]Digo y declaro que yo e lavrado en este lugar para gloria y onrra de Dios nuestro señor una ermita yglesia del Señor San Cristoval y tengo ffecha e pagada su hechura para ella y junto a la dicha ermita e lavrado una casa en que yo vivo[...]”⁹

⁶ A.N.G. *El Licenciado Xpristobal de Morales venta contra el Qabildo de Restaval*. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Pedro de Ledesma, fol. 1480 vto.

⁷ A.N.G. *Testamento del vicario Cristóbal de Morales*. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Notaría de Pedro de Ledesma, fol. 1464.

⁸ López, 1990: p. 127.

⁹ A.N.G. *Testamento del vicario Cristóbal de Morales*. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Notaría de Pedro de Ledesma, fol. 1462 vto.



Fig. 3. Antigua ermita de San Cristóbal y casa de Cristóbal de Morales. Restábal. Foto: (I.P.R.)

Por tanto presumimos que el término de la obra se hallaría reciente. En tal caso en un periodo de trece meses, desde la compra del terreno, se habría levantado la ermita, junto con una casa colindante como vivienda para el propio Cristóbal de Morales. Dicha casa se construyó adosada a la cabecera de la ermita, sirviendo años después como casa del ermitaño, y de donde al parecer surgió el motivo de desacralización del templo. La sala principal mandó Morales que sirviese de hospedaje si algún arzobispo o visitador llegaba a la Parroquia. La casa se conserva habitada en la actualidad, aunque modificada en sus elementos más visibles.



Fig. 4. Fachada de la antigua ermita de San Cristóbal. Restábal. Foto: (I.P.R.)

La ermita es un edificio de planta rectangular, con unas medidas en su exterior de 5,40 metros en su fachada delantera, 10,40 metros en el lateral y 65 centímetros de grosor en sus muros. Los paramentos están realizados a base de cajones de tapial y mampostería, con esquinas de cantería. La cubierta interior debió ser lígnea, a base

de sencillos tirantes cubiertas por tablazón. Según testimonio de los actuales propietarios, la cubierta que ellos encontraron al adquirir el inmueble correspondía con esta tipología. Exteriormente se cubre a cuatro aguas.

La fachada principal, orientada hacia el núcleo de población y con una pequeña explanada de acceso, acoge tres elementos, posiblemente los únicos decorativos que presentase la ermita en su exterior. En la parte inferior, la entrada se enmarca por un arco de medio punto con dovelas de cantería. Se trata de vano de poco más de dos metros de altura y poca anchura o luz. Justo encima aparece una cornisa lisa, con una dimensión coincidente con el ancho del arco de acceso. Remata la composición actual una cartela en piedra con la inscripción latina que deja constancia de los datos relacionados con la erección de la ermita: el promotor, sus cargos como beneficiado y vicario; la dedicación al glorioso mártir San Cristóbal; y la época de su construcción mediante los nombres del arzobispo granadino Miguel Santos de San Pedro, en la sede granadina entre 1631 y 1633; Felipe IV como rey de España que fue desde 1621 a 1665 y la fecha de construcción, 1631. Algunos de estos datos quedan ilegibles por el mal estado de conservación de la piedra. Aun así se consigue descifrar la siguiente leyenda:

“ __ DE MORALES __ POPVLI ET ECLESIE DE SALERES BENEFICIATVS ET
VALLis VICARIUS DICABAT GLORIOSSO MARTIRI BEATO XPOFORO I^{MO} ET R^{MO}
DÑO AC DN MEO DNO MICHAELE SANTOS DE SAN Pº ARCHIEPO GR^{SI} AÑO
DNI _16_ REGNANTE PHILIPPO __ ”

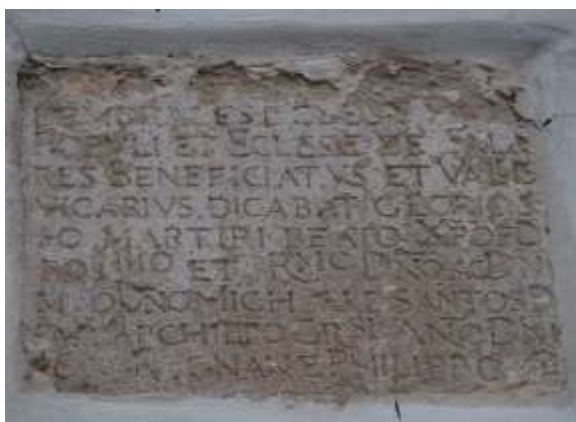


Fig. 5. Lápida conmemorativa.
Antigua ermita de San Cristóbal.
Restábal. Foto: (I.P.R.)

Debió ostentar un pequeño campanario o espadaña en que colocar una campana. Otras ermitas de la comarca, fechables en tiempo cercano, así lo manifiestan, caso de la de Cozvíjar con sencilla espadaña, o como la de San Sebastián de Albuñuelas con pequeña torre campanario adosada. Estructural y decorativamente presenta mayor similitud con la ermita patronal de Albuñuelas, de la que no se conoce datación, sobre todo en los elementos de su fachada. Es más posible la hipótesis de que pudiese haber tenido una pequeña espadaña, antes que una torre. Puesto que a la hora de reformar el edificio y adaptarlo a un uso particular, sería mucho más fácil eliminar un elemento de poca envergadura como es una espadaña, que una torre. Esta última al constituir un edificio en sí, aprovechable para cualquier uso espacial, cabe la posibilidad de que se hubiese mantenido en el tiempo por su funcionalidad.

3. LA IMAGEN DEL TITULAR, OBRA DE ALONSO DE MENA.

Una vez concluida la edificación del templo, faltaba dotarlo del elemento principal para el cual había sido concebida, una imagen de San Cristóbal para su culto y veneración. Para materializar este anhelo, Cristóbal de Morales recurrió a los servicios de uno de los más renombrados artífices del panorama escultórico granadino del momento, Alonso de Mena y Escalante (1587-1646)¹⁰.

La hechura de la imagen estaba concluida cuando el donante otorga testamento a 3 de noviembre de 1631, como así lo afirma. Por tanto su ejecución es fechable en 1631. El costo total que percibiría Mena por dicho trabajo se concertó en cuarenta y ocho ducados. El primer pago fue de veinticinco ducados, dado en cuenta y mediante cédula firmada por Alonso de Mena y el pintor Francisco Ruiz. El resto se obligaba el vicario pagarlo de sus bienes, para lo cual había enviado una partida de dinero en los últimos días del agosto de 1631 al comisionado que tenía en Granada. Dicho comisionado, encargado realizar los pagos en la ciudad de Granada a Alonso de Mena fue Diego Montes, caballero veinticuatro del cabildo de la capital. Cristóbal de Morales mantuvo fluida correspondencia con Diego Montes, la cual parece quedar concluida a la fecha del testamento, ya que le da poder para cobrarse

¹⁰ A.N.G. *Testamento del vicario Cristóbal de Morales*. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Notaría de Pedro de Ledesma, fol. 1462 vto. (Vid. Apéndice documental).

lo que de este concepto le estuviera debiendo. Este periodo de comunicación debió corresponder con el mismo en que Alonso de Mena estuviese realizando la talla de San Cristóbal, a fin de que Montes informase a Morales del proceso de ejecución y de los pagos realizados. Aunque no se hace mención alguna del traslado de la imagen, si se puede presuponer inminente puesto que renglones más abajo lega dos cuadros de su propiedad para que se coloquen a ambos lados del altar del santo mártir en su ermita (vid. Apéndice documental).

En la firma del primer pago de la imagen de San Cristóbal a Alonso de Mena, aparece como firmante el nombre de Francisco Ruiz, mencionado como pintor. La presencia del nombre de un artífice de este gremio nos inclina a pensar en que pudiese ser el responsable de la policromía de la imagen de San Cristóbal. Más cuando el habitual colaborador con Mena para estos menesteres, Pedro de Raxis, había fallecido cinco años antes.

La efigie de San Cristóbal que nos ocupa era, puesto que desapareció en un incendio en 1965, una talla completa de estatura algo inferior al natural, a juzgar por el tamaño de la hornacina que lo acogió y por los documentos gráficos que se conservan y que nos permiten realizar un estudio de la imagen.



Fig. 6. *San Cristóbal* (desaparecido).
Restábal. Alonso de Mena, 1631. Foto:
cedida por Trinidad Márquez Molina.

Representaba la figura de San Cristóbal a modo de atlante, en el momento de cruzar el río con el Divino Infante sobre su hombro izquierdo. Precisamente es la

representación más habitual de la hagiografía de San Cristóbal. Es un momento concreto de parada del vadeo, en el que pregunta al Niño el porqué de su peso y del cansancio que su cargo le produce. Ello provoca la interacción de ambas figuras. Se sujetaba el santo asido a una vara metálica en su mano derecha, mientras la izquierda la apoyaba sobre su cadera para reforzar el soporte de Jesús. El vencimiento del santo porteador se manifestaba perfectamente en el contraposto que hacía desplazar la cadera hacia su izquierda, adelantando la pierna derecha por la actitud caminante interrumpida. Este contraposto se completaba por la inclinación de la cabeza dirigiéndose al Niño Jesús, conformado una línea serpenteante. Este modelo lo observamos en otras obras relacionadas directamente con las gubias de Alonso de Mena, el más cercano el desaparecido *San Miguel* de Guadix, relacionado con el que Mena concertara en 1622. Homónimo a éste es el que se le atribuye en Pórtugos¹¹, con el que San Cristóbal presenta una posición muy similar. A colación de esta comparativa referenciamos otro *San Miguel*, el de parroquial de Murchas (Granada), y que presentamos en primicia como posible obra de Alonso de Mena, por sus amplias similitudes con los que hasta el momento se le han atribuido y documentado. La composición serpenteante, incluido el giro de la cabeza con elevada mirada, la encontramos en la efigie de *Pedro Amerigo* que aparece en la cúpula de la escalera del antiguo convento de la Merced de Granada, actual sede del MADOC. Esta hechura se atribuye a Alonso de Mena, datándolo en torno a 1628¹² o algunos años después, una fecha u otra cercanas a la datación de nuestro San Cristóbal, siendo relacionables ambas obras con un mismo modelo compositivo.

Se ataviaba la figura con túnica hasta las rodillas, cerrada por botonadura sobre el pecho y abierta hasta la cintura con las vueltas vistas, dejando ver otra prenda interna más clara. Las mangas se cortan poco más abajo de la sisa, cubriendo el brazo hasta casi el codo una camisa blanca remangada. La túnica presentaba un airoso movimiento de sus pliegues abundantes, en cierto modo provocado por el dinamismo de la propia imagen. Se cubría también con capa, dispuesta desde el hombro izquierdo desde donde se dejaba caer en vertical con dos grandes pliegues. Se terciaba por la espalda para rodear a la altura del muslo derecho con un amplio y voluminoso plegado que nos recuerda a los característicos perizomas de los crucifijos de Mena.

¹¹ Gila, 2013: p. 71.

¹² *Ibidem*, p. 112.

Se recoge a la altura de la cintura por una cinta que cruza verticalmente el torso desde el hombro, quedando el extremo de la prenda sobre la cadera, y sobre él se extiende y apoya la mano izquierda. Desconocemos la policromía que presentaban las prendas, puesto que los testimonios gráficos que nos han llegado no muestran color.

Fig. 7. *San Miguel Arcángel*. Murchas, Iglesia parroquial. Atribución a Alonso de Mena, siglo XVII. Foto: (I.P.R.)



La indumentaria que revestía a San Cristóbal permitía mostrar parte sus extremidades inferiores y superiores. Una anatomía fuerte y vigorosa, muy bien conseguida, que traslucía una amplia estructura ósea. Ciertamente es que la propia posición de la figura obligaba a representar una musculatura en tensión, tanto en piernas como en brazos, lógica durante la realización de un esfuerzo físico. Sus manos eran grandes y de largos dedos, especialmente en la que se apoyaba extendida sobre su cadera. La referida tensión muscular era visible de igual modo en su cuello, donde el giro de la cabeza hacia la figura del Niño Jesús permitió a Mena trabajar ambos músculos esternocleidomastoideos, que quedaban bastante visibles gracias a un amplio y despejado cuello de la túnica.

El rostro, por lo poco que se puede deducir de las fotografías, presentaba facciones algo duras aunque bien equilibradas. Un gesto expresivo a medio camino entre el dramatismo y la melancolía, a lo cual contribuía una mirada fija en el infante que llevaba en su hombro. Esta misma sensación se puede apreciar en otras imágenes vinculadas con Mena, caso del *San Francisco de Asís* del armario-relicario de la Capilla

Real, casi coetáneo de San Cristóbal, otro *San Francisco* atribuido de la Parroquia de Cúllar Vega, o incluso en imágenes pasionistas como el *Cristo flagelado* de Santa Fé. Llama poderosamente la atención en el conjunto de la cabeza el tratamiento del cabello, voluminoso y abundante, dispuesto en mechones rizados. Destaca el típico esquema compositivo de Alonso de Mena, elevando un mechón central y ampliando también sobre las sienes. La cabellera cubría todo la cabeza dejando visible la oreja derecha, mientras la barba poblada y prolongada, se resolvía a base de perfiles rectos.

La imagen del Niño Jesús aparecía sentada sobre el hombro derecho del santo, portando sobre su mano derecha el orbe, mientras con la otra tocaba la cabeza de su portador. Seguía los modelos prototípicos de Alonso de Mena a la hora de representar esta iconografía infantil. Un niño algo inexpresivo, de mirada frontal, menudas facciones, voluminosa cabellera y vestido de quebrados y abundantes pliegues. Una concepción un tanto arcaizante frente al dinamismo de aire manierista que representaba la figura del santo mártir.



Fig. 8. *San Cristóbal* (desaparecido).
Restábal. Alonso de Mena, 1631. Foto:
(I.P.R.)

Por entonces Alonso de Mena trabajaba, en los retablos-relicario que el Cabildo de la Capilla Real le había encargado en 1630. También en este momento, y desde 1626, tenía el encargo de realizar el ambicioso proyecto del Cabildo de la ciudad de Granada para el *Triunfo de la Inmaculada Concepción*. Lo cual lo mantenía como uno de los imagineros y retablistas de referencia del momento, estando ya en una etapa de madurez y plenitud del artista. También hay que tener presente que para entonces, el suyo, era el taller más activo y casi único en el campo escultórico

de Granada, tras la muerte de Rojas y Gaviria en las décadas inmediatamente anteriores. De ahí pudo surgir la inclinación de Cristóbal de Morales por este escultor a la hora de confiar tan alta empresa. Cabe la posibilidad de que uno de los elementos que condicionara dicha elección fuese la figura del caballero veinticuatro de la ciudad que se hizo cargo de hacer los pagos a Mena en nombre de Morales, Diego Montes. Desconocemos si la relación entre el veinticuatro y el comitente existía previa al encargo de San Cristóbal, pero si lo fue así no tendríamos duda alguna del asesoramiento favorable de este miembro del Cabildo granadino sobre Alonso de Mena al vicario restabeño. También pudo nuestro licenciado tener referencia de la obra escultórica de Alonso de Mena por piezas que pocos años antes había realizado para pueblos cercanos a Restábal. En primer lugar, y atendiendo a la cercanía geográfica, referenciamos el Crucificado de Albuñelas documentado en 1620, posiblemente a este periodo y autor corresponda la imagen patronal de dicha localidad, San Sebastián. Ya no sólo por la cercanía espacial a Restábal debió su vicario conocer la imagen albuñelera, sino también porque en esta misma localidad residía su hermana Ana, con su marido e hijos, a los cuales el licenciado Morales parecía estar muy unido. Así parece ser según los bienes que les deja en sus dos testamentos y el encargo del cuidado de la ermita de San Cristóbal a estos sobrinos, Diego y Cristóbal, a lo su cuales nombra por patronos de la misma a su muerte.

Fig. 9. *San Sebastián*. Albuñelas, Ermita de San Sebastián. Anónimo, siglo XVII. Foto: (I.P.R.)



Siguiendo en la misma comarca, en 1622 ejecuta la talla del titular de la Parroquia de Cozvíjar, *San Juan Bautista*, por encargo del alcalde ordinario¹³ del pueblo.



Figs. 10 y 11. Hornacina y detalles decorativos. Restábal, antigua Ermita de San Cristóbal. Foto: (I.P.R.)

La hornacina que ocupaba la imagen de San Cristóbal, hasta su traslado al templo parroquial, se sitúa presidiendo el testero de la cabecera. En la actualidad se conserva la decoración del espacio interior de la hornacina, realizadas en yeso. El fondo se reviste principalmente con una gran venera plana en la parte superior. La línea de imposta queda recorrida por un listón de formas rectangulares. En las jambas se dispone la alternancia de dos elementos, estrellas y rectángulos. En el arco alterna puntas de diamante con cuadrados, y una estrella en la clave. Todos los motivos quedan insertos en espacios cajeados, rodeados de formas geométricas. Los recuadros con volutas salientes y el empleo de puntas de diamante, indiscutiblemente manieristas, son modelos cercanos que se pueden apreciar en programas decorativos de bóvedas y cúpulas de importante escaleras de la época. El empleo de puntas de diamante es un elemento muy recurrente y repetitivo en los diseños decorativos, especialmente retablisticos, de Alonso de Mena. En el plano exterior de la hornacina no se ha conservado rastro alguno de decoración, posiblemente la hubo para enmarcar tan digno espacio, aunque con toda probabilidad se perdió a la hora de

¹³ *Ibid.*, p. 52.

tapiar la hornacina y enlucir el testero, o incluso durante la colocación del retablo a finales del XVIII. La decoración de este espacio bien pudo ser encargado al propio Alonso de Mena, a la par que la propia escultura del santo, dentro del programa de dignificación del espacio de su veneración. La hechura de estos motivos bien pudo ser directa de su mano, aunque siendo elementos de inferior categoría y destinados a un lugar de poca trascendencia, por lo recóndito del mismo, lo más probable es que se encargara de realizarlos algún miembro de su taller.

4. EL AÑO 1792: CENIT DEVOCIONAL Y PATRIMONIAL.

El siglo XVIII supuso para la ermita de San Cristóbal, así como para la iglesia parroquial de Santa María de Restábal, un florecimiento de las donaciones pías en forma de obras de arte, imágenes, retablos y ornamentos poblaron los espacios de culto, en especial el parroquial.

En el caso concreto de la ermita e imagen de San Cristóbal, pocos son los referentes de ampliación patrimonial, aunque no por ello menos importantes. La primera de ellas se trata de un juego en plata de diadema y potencias para San Cristóbal y el Niño, respectivamente. La donación fue realizada por don Andrés Saenz Diente, beneficiado de la iglesia parroquial. Aunque se desconoce el año concreto de la ofrenda, sabemos que el donante ocupaba su cargo ya en 1773, por lo que el hecho debió ocurrir en tiempo no muy lejano.

Sin duda, la cúspide de este auge patrimonial, fruto de la devoción de un pueblo, se alcanza a finales de la centuria setecentista, en 1792. Dos son los eventos de los que tenemos constancia que acontecen en este año en relación con la ermita y con su titular, uno de carácter eminentemente patrimonial y otro de institucional, guardando íntima relación entre ambos. El principal incremento patrimonial de la ermita patronal de Restábal, después de la hechura de su titular, fue la donación del retablo para albergar la imagen del mismo. Esta se llevó a cabo por los mayordomos de 1792, José de Vera y Antonio Fornieles, por entonces vecinos de Granada y con total probabilidad oriundos de Restábal. Legan a la ermita un retablo sin dorar con motivo de la función anual que se le dedicaba al santo. Así se recoge en el inventario parroquial de 1815, en el capítulo de retablos:

“ Otro que está en la hermita de señor San Cristobal patrono de este pueblo donde esta colocado el santo, sin dorar; y lo donó a esta Cofradía Don Antonio Fornieles y don Jose de Vera, vecinos de la ciudad de Granada, en la función que como sus devotos le hicieron el año que pasó de mil setecientos noventa y dos, y de ello exigieron su correspondiente documento de José de Moya hermano mayor y Alonso Maroto su mayordomo; con la circunstancia de que se compusiese siempre que lo nece (143)/ sitara.”¹⁴.

Resulta llamativo como los incrementos patrimoniales que se hacen a San Cristóbal, su culto y su ermita, eran entregados directamente por los donantes a la Hermandad sacramental del lugar para su guarda, custodia y conservación, cuando esta corporación ni tenía al santo por titular ni residía en su ermita. Como testimonio de ello los bienes relacionados con la ermita aparecen recogidos en los inventarios de la Hermandad, incluida la imagen del patrón. En el caso concreto del retablo la corporación sacramental se compromete con los mayordomos a cubrir las necesidades que esta pieza necesitara. Suponemos que debió correr con los gastos de una posterior policromía y dorado. De esta actuación no se ha rastreado gasto alguno en los documentos de la Hermandad conservados, si bien, si existen sobre otros retablos ubicados en el templo parroquial y también propiedad de la Hermandad, dorados y policromados en fechas cercanas.

También fue este un año de máximo esplendor para el común de la devoción del pueblo restabeño hacia San Cristóbal, ya que a fecha del 3 de junio fue nombrado oficialmente patrón de la localidad. El Cabildo y los vecinos refrendaban así la veneración que desde antaño le profesaban al glorioso protector de caminantes. En el acta notarial levantada a tal efecto, se deja constancia de la solicitud de fiesta, víspera y rezo que se quiere solicitar para su institución al arzobispo de Granada, y de cuyo proceso quedaron encargados los mayordomos de ese año, a la sazón donantes del retablo¹⁵.

La figura de los mayordomos aparece ligada al culto patronal en Restábal ya desde el siglo XVIII hasta nuestros días. Según los datos que se desprenden de las cuentas de la Hermandad del Santísimo, Ntra. Sra. del Rosario y Ánimas Benditas, los mayordomos de San Cristóbal se encargaban directamente de su culto, como lo

¹⁴ A.P.R. *Libro de la Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario y animas benditas dela parroquial iglesia del lugar de Restaval. 2º cuentas y algunos cabildos*. Inventario de 1815, fol. 143.

¹⁵ Vid. Apéndice documental.

demuestran los gastos en cera para las funciones en su honor, y que compraban a dicha Hermandad. Estas funciones parecen ser traslado del santo a la parroquia, solemne función de iglesia y procesión¹⁶. El número de mayordomos solía ser dos y su renovación tenía carácter anual. En la actualidad es un grupo más amplio de vecinos, por barrios, los que se nombran mayordomos anuales y constituyen la mayordomía que organiza las fiestas patronales de San Cristóbal y la Virgen del Rosario en Diciembre.

5. AVATARES HISTÓRICOS DEL XIX: DESACRALIZACIÓN Y ABANDONO DE LA ERMITA.

Si el XVIII supuso para la ermita de San Cristóbal una centuria gloriosa, el siglo XIX se tornó desafortunado para la misma, casi desde principio a fin.

Es en 1805 cuando aparece la primera desavenencia documentada en torno a la ermita del patrón. Se origina dado que la casa del ermitaño, la que Cristóbal de Morales levantase como domicilio particular junto a la cabecera de la ermita, ostentaba una sala sobre el altar. El uso de dicha sala durante las celebraciones religiosas provocaba molestias a los fieles, uso que no remitía a pesar de las constantes llamadas al orden. Esta sala volverá aparecer como problemática tiempo después. Parece que ante esta situación se suspendieron las funciones litúrgicas en la ermita. En la publicación del Arzobispado de Granada sobre sus parroquias¹⁷, Miguel López Rodríguez expone que fue en 1805 cuando la imagen de San Cristóbal se traslada a la iglesia parroquial, entonces de Santa María, cambiando esta su titularidad por la actual del patrón. Esta datación no corresponde con la realidad que otros documentos nos aportan. Según el inventario de bienes de la Hermandad del Santísimo de Restábal realizado en 15 de febrero de 1815¹⁸, tanto la imagen de San Cristóbal como su retablo, continuaban por entonces en la citada ermita.

¹⁶ A.P.R. *Libro de cabildos y asiento de hermanos 1775. Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento, Ntra. Sra. del Rosario y Ánimas*. Fol. 33.

¹⁷ López, 2002.

¹⁸ A.P.R. *Libro de la Venerable Hermandad.... 2º cuentas y algunos cabildos*. Inventario de 1815, fol. 143.

La fecha exacta del traslado de la imagen a la iglesia parroquial no se conoce, pero sí barajamos una fecha aproximada. Según distintos informes presentados en 1867, este traslado y abandono de la ermita se produjo aproximadamente cuarenta años antes, en torno a 1827. Y el motivo expuesto en este caso es la voluntad de los vecinos¹⁹. En otro informe tomado quince días después, 16 de octubre, se esgrime que el motivo del abandono de la ermita fue las desavenencias entre el párroco y los mayordomos del momento, cuarenta años atrás. La fecha de cierre de la ermita al culto divino no parece muy lejana a 1830, puesto que desde el 15 de abril de 1841 tomaba propiedad de la ermita, casa y placeta Manuel Dámaso Gallegos, adquiridas a Francisco Ruiz Barrionuevo, vecino de Motril y apoderado de doña María Angustias de la Rosa, vecina de Granada. En un margen de catorce años registramos ya dos propietarios²⁰, Ruiz y Gallegos, este último mantuvo la propiedad, al menos de la casa, hasta 1868.

Fig.12. *San Cristóbal* en el *Retablo mayor* (desaparecidos) Restábal, Iglesia parroquial.
Foto: (I.P.R.)



En 1867 se inicia un proceso de recuperación de la antigua ermita por parte del cura propio de la Parroquia de Restábal, el licenciado Francisco de Paula Sevilla, con la intención de volver a ponerla al culto, proyecto que ascendería a mil reales. Para entonces el altar y el púlpito estaban en estado ruinoso. Tras varios informes sobre el estado físico y legal de la ermita, se consigue alegar que ésta no aparece

¹⁹ Archivo Histórico Diocesano de Granada (A.H.D.Gr.) *Pleito sobre la ermita de San Cristóbal de Restábal*. Leg. 51-F, pieza 2. Informe de 1 de octubre de 1867.

²⁰ *Ibidem*, Informe del Ayuntamiento constitucional de Restábal al señor Gobernador Civil de Granada. 1 de Marzo de 1868.

asentada en el Registro de la Propiedad de Órgiva, como propiedad de Manuel Gallegos, morador de la casa adyacente. En el mismo mes de octubre, se redacta un nuevo informe por parte del párroco²¹, basado en testimonios de los ancianos del lugar, donde, se asevera que la llave de la ermita había sido entregada a Manuel Espadas por un antiguo coadjutor de la Parroquia, Juan Saenz Diente. La llave había pasado a manos del yerno de Espadas, José Fernández, quien la tenía entregada, no sabemos si en régimen de alquiler, a su mozo de servicio José González, habitante de dicha ermita a día 20 de febrero de 1868.

Tras todas las gestiones, un decreto del Gobernador Civil de la provincia de 3 de abril de 1868 ordena la entrega de la llave al sacerdote demandante, ya que dicha ermita quedaba excluida de la Ley General de Desamortización. Dicho decreto se hace efectivo un 29 de abril de 1868. La ermita vuelve a manos de la Parroquia.

Acto seguido el mismo sacerdote presenta queja al Gobernador Eclesiástico a cerca de la cámara que pisa sobre el altar, la misma que se mencionaba en 1805, que al parecer fue anulada en su momento y vuelta a abrir por el citado Manuel Gallegos. Se solicita se inste a la anulación de dicho espacio para poder celebrar dignamente el culto divino.

Los siguientes datos de este litigio no se registran hasta 1870. En el periodo de casi dos años la ermita permaneció en estado ruinoso, no siendo en ningún momento restituido su culto, aunque sí en propiedad eclesiástica. Sin más, y en contra de lo que la administración competente había alegado, la ermita se anuncia para subastar el 5 de mayo de 1870, en el Boletín Oficial de la Provincia. Subastada en Granada el 14 de Junio de 1870 y adquirida por Vicente Fernández Espada, su precio se remató tiempo después en 285 pesetas. La posible argucia empleada fue la de sacar a subasta el inmueble como “solar donde estuvo la ermita de San Cristóbal”, eludiendo la existencia de la construcción. Tras la consiguiente reclamación del vicario Sevilla, y su negativa a entregar la llave de la ermita, se suceden dos informes contradictorios de la Administración Económica de la Provincia en cuanto a las propiedades. El primero, fechado a 8 de mayo de 1871, alega que Vicente Fernández sólo ha comprado el terreno adyacente, lo que se conocía la placeta, y que la propiedad de la ermita debiera seguir siendo de la Iglesia. A menos de un año, el 8

²¹ *Ibid.* Informe del 16 de octubre de 1867. (Vid. Apéndice documental).

de abril de 1872, se expide otro informe en que se ratifica que la subasta ha sido del solar donde estuvo edificada la ermita y que por tanto no ha lugar el entorpecimiento del sacerdote del lugar para la entrega al nuevo propietario. De este modo la Justicia dictaminó el definitivo paso de la que fuese ermita del patrón de Restábal a manos particulares, afirmando con ello que fue una propiedad desamortizada. Con ese dictamen, desapareció por completo la posibilidad de que San Cristóbal volviese al lugar que en su honor se había levantado, para el que su imagen fue concebida y en el que se forjó su devoción.

Con la desacralización de la ermita, y traslado de la imagen a la Parroquia, llegó también el cambio de titularidad de la misma. Erigida en 1501 bajo la advocación de Santa María, es con la presencia definitiva del patrón entre sus muros cuando adquiere la titularidad de San Cristóbal. La imagen a su llegada ocupó el primer altar del lado de la Epístola, pasando en 1955 al primer piso de la calle derecha del retablo mayor, donde pereció entre las llamas en la noche del 2 de diciembre de 1965. Su imagen fue restituida en 1966 por una talla de Domingo Sánchez Mesa, que intenta recrear algunas características de la obra de Alonso de Mena, aunque imprimiendo siempre su sello personal de artista.



Fig. 13. *San Cristóbal*. Restábal, Iglesia parroquial. Domingo Sánchez Mesa, 1966.
Foto: (I.P.R.)

6. INFLUENCIAS DE LA ERMITA SOBRE LA POBLACIÓN.

El emplazamiento de la ermita condicionó la creación de rituales religiosos de carácter urbano, en este caso procesional. Se observa como desde la iglesia parroquial

hasta la antigua ermita quedan restos de pequeñas cruces inscritas en círculos. Posibles vestigios de las estaciones de un vía-crucis que discurriría por las principales calles de la localidad hasta el siglo XX: Iglesia, Plaza de la Trinidad, Real y Ermita. Se convertiría así la ermita patronal en un renovado Gólgota, culmen de la vía sacra y a su vez de la devoción principal de los lugareños. Además, el hecho de estar situada esta ermita junto a una importante y transitada vía adquiere mayor significado, toda vez que San Cristóbal ha sido considerado popularmente desde antaño protector de caminantes y viajeros.

También propició, como suele ocurrir, la nomenclatura de las vías adyacentes. El barrio de viviendas que se levanta en el entorno del Camino Real y la antigua ermita, recibe precisamente el nombre de *barrio de la Ermita*. No tenemos constancia documental del momento en que se conforma este núcleo, existente al menos desde principios del siglo XX, pero creemos que su erección debió ser anterior a la desacralización de la ermita, ligado a la existencia de esta y del mencionado camino hacia la Costa. No en vano, si atendemos a los hallazgos documentales, la primera morada de que se tiene noticia en dicho emplazamiento es la propia que el vicario Cristóbal de Morales se levanta para sí junto a la ermita. Continuando con el nomenclátor de las vías adyacentes, la cuesta que enlaza el emplazamiento con el camino hacia Pinos del Valle (hoy Avenida de Andalucía) recibe también el nombre de *Cuesta de la Ermita*. Sin embargo es más llamativo como la presencia del edificio religioso se impuso sobre un nombre que ya venía dado desde antiguo, el de Camino Real. Como se ha mencionado, éste conforma la calle Real de Restábal, hasta salir del espacio urbano, donde recibe el citado nombre de Camino Real de Motril. Entre ambos tramos queda uno intermedio, el que discurre desde la confluencia con calle Fuente, en la Puerta del Mesón (antigua entrada al pueblo), hasta su salida al campo pasando por debajo de la ermita. Este tramo perdió de su nombre histórico de la vía comercia para recibir también el de *Calle Ermita*.

7. CONCLUSIÓN.

El somero estudio de la historia de esta ermita, su patrimonio y evolución, dejan de manifiesto como un espacio de carácter privado, llega a convertirse en propiedad de una amplia comunidad. También como una devoción particular puede

llegar a concitar la devoción de todo un pueblo y mantenerse a través de los siglos. De igual modo, y en sentido inverso, como un elemento que de la privacidad devocional pasa a encumbrarse en auge colectivo, puede caer rápidamente en el más hostil de los abandonos a causa de intereses meramente personales.

A la luz de los nuevos hallazgos, resulta innegable la labor de mecenazgo artístico que el licenciado Cristóbal de Morales ejerció sobre la Parroquia de Santa María de Restábal. No sorprendería en absoluto que su patrocinio fuese aún más prolijo en dicho templo, y que actuaciones del mismo tipo y calibre hubiese llevado a cabo también en la de Saleres, de donde era vicario. Por lo cual queda abierto un nuevo campo para la investigación local.

De igual modo se concluye la importancia que pudo tener el taller de Alonso de Mena en el elenco imaginero del Valle de Lecrín, Más teniendo en cuenta que las imágenes que alcanzaron el patronazgo en la zona baja de la comarca presentan cierto vínculo con su estética, sin obviar otras en segunda línea devocional de las que se ha dado alguna a conocer.

Y como no mencionar la importancia de los hallazgos documentales que se presentan para la historia de la gran devoción local. San Cristóbal propició una ermita, una imagen, un culto, una devoción, incluso un reconocimiento oficial, pero ante todo fue, es y será orgullo de un pueblo.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento 1.

Escritura de venta de un solar entre el Cabildo de Restábal y el licenciado Cristóbal de Morales, para la levantar la ermita de San Cristóbal. 29 de septiembre de 1630.

A.N.G. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Pedro de Ledesma. Fol. 1480 r.

“El Licenciado Xpristobal de Morales venta contra el Qabildo de Restaval. (nota marginal)/ Sepan quantos esta carta de venta e ttraspaso vieren como nos Pedro gonçalez alcalde hordinario deste dicho lugar e Vlas [] y Gonzalo de Salazar corregidor deste lugar de rrestaval del valle, por nosotros y en nombre de ellos e de los demás que en adelante fueren otorgamos que vendemos para agora e por siempre jamás al vicario Xpristobal de morales beneficiado deste dicho lugar un pedaco de peñascar ynutil e de poco valor que esta junto a el camino de motril arriba del camino alindando con haza de Antonia de alfaro e haza de maria de Vilches con condición que a de dejar paso y uso para las dichas hazas y pasaje para el ganado. El qual dicho pedazo (1180 r.) / le vendemos a el dicho licenciado Cristoval de morales por quanto en el lavra una ermita del señor san Cristoval y por que no es conviniente ni de provecho para otra cosa en precio e contra? de veinte rreales lo quales a de pagar a este cabildo ¿?? Fuere presente ¿?? Cada ¿? Se le pidan cuyo plaço desde luego es pagado para sele juntar por ellos y y lo vendemos el dicho pedaço por libre de zenso perpetuo y abierto y desta manera y en nombre del presente consejo confesamos que el dicho pedazo no vale mas de los dichos veinte (1180 vto.)/ reales e si mas valiese la demasía e mas valor en qualquier cantidad le hazemos en nombre deste consejo gracia e donación [] en el dicho nombre rrenunciamos [...].”

Documento 2.

Testimonio del encargo de la imagen de San Cristóbal a Alonso de Mena y de la ejecución de la ermita. Testamento del licenciado Cristóbal de Morales. Restábal, 3 de noviembre de 1631.

A.P.G. Protocolo de Restábal. 1630-1632. Notaría de Pedro de Ledesma. Fols.1462r. -1463 r.

“Declaro que yo mande hazer una hechura del Señor San Cristoval para ponerle en la dicha ermita iglesia que a su devocion tengo ffecha el qual mande hazer alonso de mena esuctor vezino de Granada y para en quenta de quarenta y ocho ducados en que se conzerto le tengo dados veinte y cinco ducados como consta de una zedula de su letra y de francisco rruiz asi mismo pintor la qual tengo en mi poder. Mando que de mis vienes se le pague a el suso dicho alonso de mena, que diego montes veinticuatro de Granada dijere le lleve al dicho escultor rrespecto de que yo le envie poder a el susodicho veinte y quatro para que cobrase el tercio de fin

de agosto deste año (1462r.)/ de mil e setecientos e treinta y un años para que pagase a el dicho escultor lo quedaba deviendo de la hechura del dicho santo que lo que el dicho Diego Montes que le a pagado se pase por bueno y asimismo para que lo que dijere que yo le devo de las correspondencias que con el e tenido y si pareciere deversele algo se le pague de mis bienes.

Digo y declaro que yo e levado en este lugar para gloria y onrra de Dios nuestro señor una ermita iglesia del Señor San Cristoval y tengo fecha e pagada su hechura para ella y junto a la dicha ermita e lavrado una casa en que yo vivo las quales mando a el beneficiado que fuere de la dicha iglesia deste lugar con calidad y condicion que el tal beneficiado el dia de señor San Cristoval tenga la dicha ermita abierta y limpia y aseada y asimismo todos los tales días del señor San Cristoval, y diga por mi anima e la de mis padres dos misas cantadas con sus rresposos e vísperas en la dicha ermita la una de ellas al señor San Cristoval en su octava y la otra a nuestra señora el dia de su nacimiento y asimismo que mando (1462 vto.) / se ofreciere que venga a este lugar qualquier señor arcobispo e visitador el dicho beneficiado que fuere les aga llevar e de para que se ospeden la sala principal desta dicha casa. Y deyo e nombro por patrono a don Diego de Morales mi sobrino vecino de Granada y que si muriera a quien le suzedara como y sino tuviere sucesores a don Jacinto de Morales mi sobrino y a los que le suzedieren para que miren por esta dicha ermita y que se guarde y que se cumpla lo que por esta clausula mando y les encargo que ansi lo hagan lo quales quiero que se haga y cumpla.

Mando que dos quadros que tengo en mi casa que uno dellos es de santo tomas de Aquino y otro de un santo Cristo se pongan en la ermita del señor San Cristoval junto a el altar del. (1463)[...]

Documento 3.

Nombramiento oficial de San Cristóbal como patrón de Restábal. 3 de junio de 1792.

A.N.G. Protocolo de Restábal 1790-1797. Notaría de Manuel Espada y Castillo. Fol. s/n.

“ El Concejo y vecinos de este lugar de Restaval nombramiento de Patrono del Señor San Cristoval (reseña o brevete)/ Estando en la Sala Capitular deste lugar de Restaval oy tres de

Junio de milsetezientos noventa y dos su ministros Josef Peña y Martín Maroto, Mc Juan de Montoia y Juan de Gonzales Re?? Y Nicolas Gonzalez sindico personero concejo Justicia y Reximiento de este Lugar y don Manuel Candido Corona cura de la Yglesia de esta Parroquial y de la de Saleres su anejo habiendo concurrido Cecilio Molina, Francisco Enrriquez, Miguel de Tapia, Francisco de Aranda, Agustín dela Peña, Josef de Aranda Palomares, Atanasio Freile, don Manuel de Blanca y Ramos sacristan de esta Yglesia Parroquial, Juan Lozano, Felipe de Aranda y Josef de Moya y Baltazar Gonzales y Alonso Palomino y en este acto concurrió don Josef de Espada Saenz Diente alférez maior y rexidior perpetuo de este lugar y dicho Concejo y vecinos dijeron que por si y por nombre de todos los demas vecinos que de presente son y en adelante fueren de este referido lugar y por quienes prestaron voz y caucion de rato grato manente pacto y se halla este pueblo con la devoción inmemorial de venerar por su Patrono al Glorioso Martir Señor San Cristoval y aunque han practicado las oportunas dilixencias y para cerciorarse si este nombramiento esta hecho con las solemnidades prevenidas y por derecho no han encontrado documento que lo acredite y no queriendo continuar por mas tiempo en la espuesta duda han acordado de juntarse tratar y conferir sobre el particular y a dicho fin se ha citado ante diem del común de este lugar y congregado se ha acordado lo conveniente y para que sea con las formalidades que corresponden lo quieren (fol. r.)/ reducir a Ynstrumento pp^a (principal) y dirijiendose a su efecto confesando como confiesan la relacion antecedente por cierta y verdadera de que relevan su prueba en bastante forma y en la mejor que ha lugar en derecho ciertos y savedores de que en este caso les compete y por la presente otorgan que ratifican y aprueban el nombramiento de Patron que pueda estar hecho a favor del Señor San Cristoval y en caso de no estarlo de nuevo le nombran por tal con todas las formalidades y requisitos y firmezas que sean conducentes precisas y necesarias y piden y suplican al Yllustrisimo Señor Arzobispo de esta Diocesis se digne aprobar este nombramiento señalándole dia para su rezo, vigilia y fiesta y dando a dicho fin las providencias oportunas, para lo qual y hacerlo asi constar se saque testimonio de este ynstrumento y se entregue a los maiordomos actuales para la solicitud que va insinuada y asi lo acordaron mandaron y firmaron de dicho consejo y vecinos los que supieron siendo testigos Juan Gonzales m^{or} Manuel Fraile m^{or} y Luis Ruiz Tapia vecinos de este lugar a los quales y dicho consejo doy fee conozco. / (Firmas y rubricas) Alonso Maroto, Nicolas Gonzales, D. Manuel Corona, Josef Espada Saenz Diente, Josep Peña, Don Manuel de la Blanca, Cezilio Molina, Balthassar Gonzalez, Athanasio Freire, Francisco de Aranda, Joseph de Aranda, Juan Lozano, Francisco Enriquez, Felipe de Aranda / Antte mi escrivano Manuel Espada y Castillo”.

Documento 4.

Archivo Histórico Diocesano de Granada. Legajo 51-F, pieza 2. S/f.

Informe del párroco de Restábal sobre el historial aportado por los vecinos a cerca de la ermita de San Cristóbal. 16 de octubre de 1867.

“En contestación al oficio de vuestra Señoría sobre informes a cerca de la Hermita de San Cristóbal: digo que según he podido tomarlos de algunos ancianos, resulta que por algunas cortas desavenencias entre el cura y mayordomos de aquel tiempo, hace como cuarenta años o algo más, pasó el Santo a la iglesia, quedando la Hermita en poder del cura. Pues la causa de estar hoy en poder de particulares (fol. r.) / es la condescendencia de los curas con don Manuel Espadas, para que se sirviese de ellas, y aun hoy mismo, este señor Arcalde estará pronto a entregar la llave segun me ha dicho luego que lo mande el señor Provisor [...]”.

Documento 5.

Archivo Histórico Diocesano de Granada. Legajo 51-F, pieza 2.

Informe de la Administración Económica de la Provincia de Granada. 8 de Abril de 1872. “Sobre que lo existente y subastado es un solar donde estuvo la ermita.”

“Señor Jefe Economo = El 14 de Junio de 1870, expediente número 4924, fue subastado en esta capital y en el Juzgado de Órgiva, la finca urbana de menos cuantía número 825 del inventario del clero y 126 del de permutación consistente en un solar en Restábal en donde estuvo edificada la Hermita de San Cristóbal, en las afueras de dicho pueblo, sitio de la Majada de 40 varas cuadradas superficiales equivalentes a 04 metros y 10 decímetros con inclusión de un solar contiguo a su espalda y la placeta, lindando por sur y meridional con tierras de Manuel Gallegos, poniente y norte el camino y barranco. Adjudicándose por la Junta superior de ventas el 21 de agosto siguiente y satisfaciéndose el primer plazo de las 285 pesetas en que consistió el remate en 15 de marzo de 1871. = Consultado el expediente de tasación y venta, resulta del certificado espedido por los peritos (fol. recto) / en 21 de abril de 1865 estar conforme con el

anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia numero 245 fecha 5 de mayo de 1870, y por consiguiente es estravia la conducta del párroco de Restábal al oponerse a dar la posesión al comprador, mucho mas cuando la finca de que se trata esta comprendida en el cita numero 126 del inventario de permutación formado por el Clero [...]”

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Gila Medina, Lázaro (2013): Alonso de Mena y Escalante 1587-1646). Escultor, ensamblador y arquitecto: nueva aproximación biográfica y nuevas obras. En: Gila Medina, Lázaro (ed.): *La consolidación del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*. Editorial Universidad de Granada, Granada.

Gómez-Moreno Calera, José Manuel. La ornamentación arquitectónica granadina en la primera mitad del siglo XVII. Alonso de Mena arquitecto, retablista y decorador. En: Gila Medina, Lázaro (ed.): *La consolidación del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*. Editorial Universidad de Granada, Granada.

Jiménez Robles, María Luisa (2008). Iglesias y ermitas. En: Martín Gijón, Félix Manuel y Martín Padial, Francisco Manuel (coords.). *El Valle de Lecrín. Al sur de Granada*. Granada: Mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín.

López Rodríguez, Miguel Ángel (2002): *Las parroquias de la Diócesis de Granada (1501-2001)*. Granada: Arzobispado.

López, Tomás. *Diccionario geográfico de Andalucía*. Vol. 4. Edición facsimil Granada: Don Quijote, 1990.

Madoz, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*. Valladolid: Ámbito, 1997.

